



Resolución del Subsecretario de Economía, Industria y Competitividad, 19 ENE 2017
por la que se resuelve el concurso de méritos convocado con fecha 17 de junio de 2016, para la contratación en régimen laboral por obra o servicio determinado de un puesto laboral de TÉCNICO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES, para su incorporación a la ejecución de actividades derivadas del Proyecto de Investigación "Dieta, perfil lipídico, densidad mamográfica y cáncer de mama", nº exp. EPY-1143/16.

Conforme establece la base 7.1 de la convocatoria, finalizada la valoración del concurso, el Tribunal eleva a esta Subsecretaría, como órgano convocante, la relación de aspirantes que han obtenido al menos, la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo, por orden de puntuación, según se refleja en el documento adjunto.

Esta Subsecretaría, en uso de las competencias que tiene atribuidas, y a la vista de las puntuaciones obtenidas, acuerda hacer pública dicha relación y propone la formalización del contrato a favor de D^a. **MARÍA DE LOS ANGELES SIERRA DE LA OLIVA**, por ser la candidata con mayor puntuación.

En el plazo de **cinco días hábiles**, a partir del día siguiente al de la fecha de la publicación de la presente Orden, la aspirante seleccionada deberá presentar en la Secretaría General del Instituto de Salud Carlos III (C/ Sinesio Delgado 4, entrada por C/ Monforte de Lemos 3-5), la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Así mismo, en el caso de que la candidata propuesta no presente la correspondiente documentación en el plazo establecido o no cumpla los requisitos exigidos, renuncie, o no supere el período de prueba indicado en la convocatoria, el puesto se adjudicará al siguiente candidato/a de la lista a la que se refiere la base 7.1 de la citada convocatoria.

Contra la presente Resolución, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Subsecretario de Economía, Industria y Competitividad, en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 19 ENE 2017

El Subsecretario de Economía, Industria y Competitividad.
P.D. (Aptdo. Tercero, 3, de la Resolución 30/12/2016, BOE 05/01/2017).
La Secretaria de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación,


María Carmen Vela Olmo.



Finalizado el plazo de reclamaciones a la lista provisional con las valoraciones de los aspirantes del concurso de méritos convocado mediante Orden del Ministerio de Economía y Competitividad, de 17 de Junio de 2016, para la cobertura de una plaza de personal laboral temporal de la categoría de Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales, en la modalidad de contrato por obra o servicio determinado, para la realización de actividades derivadas del Proyecto de Investigación: "Dieta, perfil lipídico, densidad mamográfica y cáncer de mama" n° exp. EPY-1143/16, este Tribunal eleva a la autoridad convocante la lista definitiva de aspirantes que han alcanzado la puntuación mínima exigida de 50 puntos para superar el proceso selectivo, por orden de puntuación, tal y como establece la base 7.1 de la convocatoria.

TÉCNICO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES										
CANDIDATOS			MÉRITOS FORMATIVOS					MÉRITOS PROFESIONALES		TOTAL
Nº	Apellidos	Nombre	1	2	3	4	5	1	2	
1	SIERRA DE LA OLIVA	MARÍA DE LOS ÁNGELES	12,86	2,30	0,00	3,60	5,20	60,00	0,00	83,96
2	REYES RODRÍGUEZ	NOELIA	5,36	4,00	0,00	7,20	4,00	33,36	0,00	53,92

Méritos formativos (40 puntos)

- 1) Expediente académico (Hasta 8 puntos), titulación distinta o proceso selectivo superado: 8 puntos por cada titulación o proceso selectivo. Puntuación máxima: 16 puntos
- 2) Cursos y seminarios: Hasta 0,8 por cada curso o seminario de 15 a 100 horas (máximo 4 puntos). Hasta 1,5 por cada curso o seminario de 101 a 500 horas (máximo 6 puntos). Hasta 4 puntos por cada curso o seminario de mas de 500 horas (máximo 8 puntos). Puntuación máxima: 18 puntos.
- 3) Becas en institutos, organismos o centros públicos o privados de investigación en materias relacionadas con la plaza: Hasta 2,5 puntos por cada año completo o fracción superior a 6 meses. Puntuación máxima: 10 puntos
- 4) Por autoría o participación en publicaciones relacionadas con las funciones del puesto: hasta 1,2 puntos por cada publicación. Puntuación máxima: 12 puntos
- 5) Por participación en congresos: Hasta 0,8 puntos por cada ponencia o comunicación oral (máximo 4 puntos); Hasta 0,4 puntos por cada póster (máximo 4 puntos). Puntuación máxima: 8 puntos

Méritos Profesionales: (Máximo 60 puntos)

- 1) Experiencia en puestos de la misma o superior categoría : Hasta 12 puntos cada año completo. Puntuación máxima: 60 puntos
- 2) Experiencia en puestos de categoría inferior: Hasta 8 puntos cada año completo. Puntuación máxima: 40 puntos

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 29 de diciembre de 2016
EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

Roberto J. Bieger Vera

